

AYUDA ICECYL PLANES ESTRATÉGICOS DE I+D DE EMPRESAS | CASTILLA Y LEÓN

OBJETIVO



Apoyar planes estratégicos empresariales basados en la I+D, considerados de especial interés para Castilla y León, que impulsen la competitividad, la innovación y el empleo de calidad. En concreto, la convocatoria busca:

- Fomentar la investigación industrial y el desarrollo experimental en las empresas.
- Promover nuevos productos, procesos o servicios con alto valor añadido.
- Favorecer la transición hacia modelos productivos más avanzados, digitales y sostenibles.
- Contribuir a los objetivos de la Estrategia RIS3 y de la Plataforma Europea STEP (tecnologías estratégicas).

BENEFICIARIOS



- Empresas con sede social o al menos un centro de trabajo en Castilla y León.
- Que presenten planes estratégicos de I+D declarados de especial interés por la Junta de Castilla y León, a iniciativa del ICECYL.
- Se valorará especialmente su colaboración con centros tecnológicos o universidades de Castilla y León.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
29/10/2025 al 28/11/2025 (conurrencia no competitiva)	Máximo 3 años.
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
3 meses.	<i>*En la siguiente página</i>

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- Deben ser de investigación industrial y/o desarrollo experimental.
- Pueden incluir creación de nuevos productos o procesos, pruebas experimentales, ensayos, prototipos y pruebas de concepto.
- Cada proyecto debe ser completo y aplicable, no meras fases aisladas.
- Los proyectos deben ser individuales (un único beneficiario).
- Las colaboraciones externas se permiten solo mediante subcontratación; no se consideran proyectos en cooperación.
- Deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) conforme al Reglamento (UE) 2021/1060.
- Cada proyecto debe alcanzar al menos 70 puntos en la evaluación (de un máximo de 140) según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

TIPO DE AYUDA



- **Tipo de ayuda:** Se trata de una subvención a fondo perdido.
 - General (Objetivo específico i): hasta 60 % de cofinanciación FEDER.
 - Proyectos vinculados a la Plataforma STEP: hasta 100 % de cofinanciación FEDER.
- **Intensidad de la ayuda:**
 - **Investigación industrial:** pequeña empresa 70%, mediana empresa 60%, gran empresa 50%
 - **Desarrollo experimental:** pequeña empresa 45%, mediana empresa 35%, gran empresa 25%
- **Presupuesto mínimo del Plan Estratégico:**
 - PYME: $\geq 1.000.000$ €
 - Gran empresa: $\geq 1.500.000$ €
- Además:
 - Al menos 30 % financiado con fondos propios.
 - El presupuesto no puede superar el 20 % del volumen de negocio (salvo empresas de menos de 5 años).
- **Presupuesto máximo subvencionable:** Máximo subvencionable por Plan Estratégico: 3.000.000 €
- **Presupuesto de la convocatoria:** 20M€

COSTES SUBVENCIONABLES I



Costes subvencionables:

- Las ayudas se conceden en modalidad de costes unitarios, calculados a partir de las horas de dedicación del personal técnico del proyecto (baremo estándar de coste unitario – BECU = 33,5 €/hora aprobada).

Tipo de gasto	Descripción
Personal propio	Investigadores, técnicos y personal auxiliar directamente implicado en tareas de I+D. • El personal auxiliar no puede superar el 20 % de las horas totales aprobadas. • Todo el personal debe estar dado de alta en la Seguridad Social en Castilla y León.
Colaboraciones externas	Investigación contractual, adquisición de conocimientos técnicos, licencias o patentes, y servicios de consultoría directamente vinculados al proyecto, realizados en condiciones de mercado y sin colusión.
Materias primas, suministros y consumibles	Materiales de laboratorio, reactivos, componentes, etc., de naturaleza consumible y directamente derivados de la actividad de I+D.
Instrumental y material	Equipos, software o herramientas utilizadas en el proyecto. • Si no se usan durante toda su vida útil, solo se subvenciona la parte proporcional de amortización correspondiente al período del proyecto.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES II



Costes no subvencionables:

- Gastos generales o indirectos no imputables directamente al proyecto (alquiler, suministros generales, limpieza, seguridad, etc.).
- Costes financieros, intereses, garantías, comisiones bancarias o amortizaciones no vinculadas directamente.
- Gastos de comercialización o explotación industrial de los prototipos o plantas piloto desarrollados.
- Impuestos recuperables o repercutibles, como el IVA, salvo que no sea deducible.
- Costes de proyectos iniciados antes de la solicitud.
- Proyectos en cooperación (solo se admiten proyectos individuales, con subcontrataciones permitidas).
- Costes ajenos al centro de trabajo de Castilla y León.



PAGO DE LA AYUDA

• Modalidad de pago:

- La subvención se abona en pagos a cuenta, anticipos y pago final, vinculados al cumplimiento técnico y económico del proyecto.
- ICECYL puede fijar en la resolución individual de concesión un calendario vinculante de hitos (anualidades o fases del plan estratégico).

• Pagos a cuenta (liquidaciones parciales):

- Se podrá realizar una única liquidación parcial por expediente, correspondiente a un mínimo del 30 % de la subvención concedida.
- Requisitos:
 - Presentar solicitud específica (modelo disponible en la web del ICECYL).
 - Justificación técnica y económica del hito ejecutado.
 - Informe de auditor externo inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
- ICECYL podrá realizar visitas o inspecciones para verificar el avance técnico y económico.

• Anticipo:

- Se podrán realizar anticipos de hasta el 50 % de la subvención concedida.
- Para percibir el anticipo:
 - No se exige garantía específica en la convocatoria.
 - Deben cumplirse los requisitos de solvencia y condiciones establecidas en la resolución de concesión.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**